

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA, VEASE LA 2.ª PLANA.

AÑO II.—Madrid, domingo 30 de Marzo de 1879.—NÚM. 270.

OFICINAS, TINTOREROS, 3. PRINCIPAL DERECHA.

Impresiones del día.

PROGRESO DE LOS TIEMPOS.—Con este título publica anoche *Los Debates* un notable artículo, en que se hacen atinadas reflexiones sobre las costumbres de los partidos militantes, modificadas por la experiencia y los desengaños.

Ayer decíamos, hablando de la lucha legal y pacífica de los partidos, lo que sigue:

«Las costumbres públicas en esta parte se van reformando, y justo es consignar que a los apasionamientos de otras épocas va sucediendo en España cierta sensatez en la manifestación de las ideas, que indudablemente debe halagarnos.»

Esta misma observación sirve de tema al trabajo de nuestro apreciable colega, y mucho nos complace la coincidencia, porque se demuestra que es verdad lo que afirmamos. Después de decir que «los partidos van desenvolviendo unas costumbres que son las únicas que pueden regenerar al País», y después de reconocer que en todas las épocas de violencias, ya dominando la revolución, ya el principio de autoridad, se registran desgracias sin cuento para este pobre País, víctima siempre de los errores y de las pasiones de los partidos, añade estos párrafos que marcan la senda que debe seguirse, si se quiere llegar alguna vez a la verdadera libertad y al verdadero orden:

«En una palabra, dice, ni los pecados de los que mandan, ni las promesas de los que combaten, afectan grandemente la conciencia del País. El País ha pasado en poco tiempo por muchos desengaños. La libertad, le brindó horizontes risueños, y no le dió sino frutos muy amargos. Más tarde vino la autoridad; hubo también, al principio, muchas ilusiones; ilusiones que hoy se han marchitado, quedando sólo en pie la desconfianza, el marasmo, la inquietud, la amargura.»

Precisamente por esta singular situación de ánimo en que el País se encuentra, es por lo que está más aconsejada y es más digna de aplauso la política de la lucha parlamentaria, que comienzan a adoptar todos los partidos en España. Los procedimientos de la violencia, los retratamientos han estado también en moda en otros pueblos; pero se han desprestigiado; no; los milagros de la propaganda pacífica, que al fin y al cabo, cuando ha llegado el momento crítico, siempre ha impuesto sus soluciones.

No hay otra manera de despertar al País de su letargo que predicarle todos los días, y predicarle con el ejemplo, la eficacia de la lucha parlamentaria, que comenzando por agitar saludablemente la última aldea, concluye por penetrar en el recinto de la Representación nacional, cuyos ecos tienen una fuerza y una resonancia que sólo la madurez de la opinión suele traducir elocuentemente.

Esto es precisamente lo que constituye el fondo de nuestra política; y esto es lo que la GACETA UNIVERSAL viene aconsejando con insistencia. Nada de apasionamientos, nada de exclusivismos, así en el poder como en las oposiciones; esto hemos dicho siempre y esto repetiremos, viendo con satisfacción que esas ideas nuestras se abren camino, y son acogidas y sustentadas por plumas autorizadas.

A la lucha, pues, todos los partidos; pero a la lucha de las urnas, y que el País manifieste libremente sus afecciones. El camino de la violencia sólo conduce al abismo, aun para los mismos que con la violencia triunfan.

MANIFIESTO DE LOS INTRANSIGENTES.—Como en otro lugar decimos, los federales han lanzado también, en las columnas de *La Unión y El Pueblo Español*, un manifiesto al País.

Hé aquí los párrafos más principales de este documento, que lleva la fecha del 28 del actual:

«Para luchar es indispensable que haya condiciones de lucha. Sería evidentemente insensato que hombres inermes se prestaran a combatir con ejércitos armados de todas armas; no podrían hacer más que gastar sus fuerzas y aumentar las del enemigo, proporcionándole fáciles victorias. Las armas de que aquí disponen los gobiernos para las contiendas electorales las conocemos todos. Se las puede contrarrestar sólo cuando, libre la prensa, libres los partidos para reunirse y asociarse, libres los candidatos para arengar a sus electores y hacerles tocar con el dedo los abusos del poder y los males de la Patria, e ir moviendo la opinión y levantando a los pueblos de la prostración en que los sumer tributos que todos los años aumentan, vejámenes que de día en día se agravan, y crisis infernales que van incessantemente disminuyendo el trabajo en las ciudades como en los campos. Aun así es insostenible la lucha, si a los muchos electores que viven a la sombra ó bajo la dependencia del Gobierno no es posible oponer las masas de ciudadanos libres, que tanto contribuyen a la vida y la riqueza de las naciones.»

Hoy, lo sabe el País, no son electores sino ciertos contribuyentes. Los jornaleros están por completo excluidos de los comicios. Lo están aun los pequeños propietarios que no paguen al año 100 reales al Tesoro, y los industriales que no pa-

guen 200. Son todos aptos para servir en los ejércitos y pagar tributos en lo que consuman; pero no dignos, a los ojos de los conservadores, de intervenir en la elección de los hombres que hayan de representar lo mismo sus intereses que los de sus compatriotas. Queda sin voto la inmensa mayoría de la Nación, y con ellas las clases más ávidas de libertad y reformas.

En las luchas electorales es aún más necesaria que el periódico la hoja suelta. Por las hojas principalmente se despierta a los electores, se contesta a toda clase de cargos y se desconciertan las cábalas y las intrigas de los enemigos. Son una de las principales armas de combate. No se puede, sin embargo, publicarlas sin permiso del gobernador ó del alcalde; y alcalde y gobernador pueden negarlo sin que les alcance responsabilidad de ningún género. De la negativa del alcalde cabe apelar al gobernador y de la del gobernador al ministro; pero, cuando se resuelva la alzada, ¿de qué habrá de servir las más de las veces el permiso?

No se hable de los derechos de reunirse y asociarse. Escritos están, pero sin las leyes que, según la Constitución, han de regular su ejercicio. Dependen del capricho del Gobierno, que puede autorizar ó no las reuniones, presidirlas ó hacerlas presidir por sus agentes, respetarlas ó disolverlas, obligarlas a deliberar y resolver bajo su sombra y su amenaza.

Así las cosas, fíltos completamente de garantías, nosotros todos los que este manifiesto suscribimos estamos por el más absoluto retraimiento; por que ningún democrata vaya a las urnas ni para votar si quiera a los que, como defensores de nuestros dogmas, se presenten candidatos. Conviene que demos muestras de virilidad y de energía; que se nos sepa dispuestos a no transigir con situaciones que se atreven a proscribir, como ilegales, partidos que respetan las leyes, a mutilar derechos que como inherentes a nuestra personalidad, no se nos puede arrebatar sin amenazarnos, a encerrar dentro de doctrinas, formas y leyes que no pueden ser eternas, el humano pensamiento. No es posible transigir sobre derechos, sin los que son imposibles, así el pacífico progreso de los pueblos, como la dignidad del hombre.

Devuélvanse nos las garantías y los derechos consignados en el título I de la Constitución de 1869, y eximáenos del juramento como lo hizo la revolución de Setiembre, y concurrirémos a los comicios. Mientras no, hagamos en lo posible el vacío alrededor de los hombres que nos mandan.»

Signen las firmas de 114 exenadores y exdiputados, entre las cuales leemos las de los Sres. Pi y Margall, Figueras, Rubio (D. Federico), Sorni, Estévez, Lajante (D. Romualdo), Serraclará, Chermá, etc.

OTRO MÁS.—Decían ayer algunos periódicos de la mañana que *El Clamor de la Patria* era el órgano que los federales habían elegido para publicar su manifiesto; y aunque desde luego pusimos en duda la noticia, porque la franca y noble actitud que ha tenido últimamente aquel colega democrático estaba en abierta contradicción con tal noticia, esperamos prudentemente la publicación del anunciado documento.

No le publicó *El Clamor de la Patria*, sino *La Unión y El Pueblo Español*; precisamente lo que hace aquel periódico es lo mismo que nosotros habíamos sospechado, esto es, lamentarse de la desunión que existía entre los demócratas españoles, y predicar la concordia, la unidad, por decirlo así, del partido.

Ni siquiera copia hoy el documento en cuestión.

Véase cuál es el modo de pensar de *El Clamor de la Patria* con motivo de las agrupaciones democráticas en que aquí se ha dividido:

«Nosotros, con ellos, no queremos esas microscópicas agrupaciones, en las que, prevaliéndose de la escasez del número, militan los gobernadores que hay necesidad de recoger ebrios de las calles; los tesorereros que no teniendo una peseta el día antes, son banqueros y propietarios al día siguiente, sin que el talento, ni la instrucción, sean bases de su fortuna improvisada; los jefes de personal, envueltos en causas nada limpias; los compradores de puros a título oneroso para la Hacienda pública; los moderados que de un brinco se hacen demócratas y se ponen en disposición de escalar el cielo, a pesar de que llevan plomo en la inteligencia é indiferencia en el corazón, etc., etc., etc.»

No queremos pequeñas agrupaciones, donde eso sea posible; queremos grandes partidos, donde sea fácil y hacendosa degradar a los individuos poco celosos de la honra de la corporación a que pertenecen.

Tenemos, por lo tanto, cuatro partidos democráticos, sin contar los grupos particulares que forman alrededor de personalidades más ó menos notables de los mismos:

Partido posibilista, con D. Emilio á la cabeza.

Partido progresista-democrático, cuya presidencia honoraria corresponde a Ruiz Zorrilla.

Partido democrático-federal, de los señores Pi y Margall, Figueras, Estévez, etc.

Partido democrático, que podemos llamar de la unión y concordia, representado por *El Clamor de la Patria*.

La verdad: entre todos ellos, este último es el más lógico.

Delitos políticos.—Los artículos del Código penal á que la circular del señor ministro de la Gobernación se refiere, son los siguientes:

«Artículo 181.—Son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitución los que ejecutaren cualquiera clase de actos ó hechos encaminados directamente á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales, uno de los objetos siguientes:

1.º Reemplazar el gobierno monárquico-constitucional por un gobierno monárquico absoluto ó republicano.

2.º Despojar en todo ó parte á cualquiera de los Cuerpos colegisladores, al Rey, al regente ó a la regencia de las prerrogativas y facultades que les atribuye la Constitución.

3.º Variar el orden legítimo de sucesión a la Corona, ó privar a la dinastía de los derechos que la Constitución le otorga.

4.º Privar al padre del Rey, ó en su defecto a la madre, y en defecto de ambos al Consejo de ministros, de la facultad de gobernar provisionalmente al Reino hasta que las Cortes nombren la regencia, cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad ó vacare la Corona, siendo de menor edad el inmediato sucesor.

Art. 182.—Delinquen también contra la forma de gobierno:

1.º Los que en las manifestaciones políticas, en toda clase de reuniones públicas ó en sitios de numerosa concurrencia, diere vivas ó otros gritos que provoquen alarmaciones directamente encaminadas a la realización de cualquiera de los objetos determinados en el artículo anterior.

2.º Los que en dichas reuniones y sitios pronunciaren discursos ó leyeren ó repartieren impresos ó llevaren lemas y banderas que provocaren directamente a la realización de los objetos mencionados en el artículo anterior.»

Ni con motivo de elecciones, ni con ningún otro, pueden ejecutarse actos comprendidos en esos artículos; actos que constituirían delito grave.

Como que esto es la ley común, decíamos que el Gobierno, al recordarla en su circular, no hacía más que cumplir un deber propio de todo gobierno constituido, sin que por otra parte fuera absolutamente necesario hacerlo. La ley debe respetarse siempre; este principio es la base de las sociedades humanas.

Estamos seguros, vista la sensatez de los partidos, de que no llegará el caso en la ocasión presente de tenerse que aplicar esas disposiciones del Código penal.

Y éste es precisamente el gran triunfo de la política del ilustre general Martínez Campos, quien con aparecer ante los ojos vulgares lo contrario, es un consumado político por la conducta que sigue.

MALA LÓGICA.—Nuestro estimado colega *La Nueva Prensa* deduce una consecuencia evidentemente falsa.

No copia íntegra la circular que ayer publicó la *Gaceta de Madrid*, sino los tres párrafos que se refieren a los deberes del Gobierno; y habiendo afirmado al principio que «pesa un decreto de proscripción sobre los partidos democráticos», concluye por decir que la circular es un mentís solemne a todos los propósitos del Gobierno en pro de la libertad electoral.

Precisamente, en la conducta que ayer mismo observó el apreciable colega democrático existe la prueba más irrecusable de todo lo contrario.

Esos partidos que disienten radicalmente de los monárquicos, y a los cuales alude *La Nueva Prensa*, declarándose francamente comprendido entre ellos, ¿no se han reunido y se reúnen libremente durante el período electoral, del mismo modo que los partidos monárquicos?

Por otra parte, si han publicado también sus manifiestos electorales, ¿por qué indicar que tales documentos no podrán publicarse en lo sucesivo, si obtienen cabal cumplimiento las prescripciones de la circular?

La misma plana en que *La Nueva Prensa* expresa la opinión que antecede, contiene el manifiesto de los federales; demostración exacta de que aquella es errónea.

La circular recuerda las leyes vigentes acerca de reuniones políticas y de imprenta, y claro está que no traspasándose los límites que con ellas se establecen, como dice bien nuestro colega, no hay que temer que dicha circular sea arma terrible en manos de gobernadores y de alcaldes, ni contra las oposiciones democráticas, ni contra nadie.

Los históricos.—También estos señores han creído conveniente dirigir su voz al País y aconsejar a sus escasos partidarios la asistencia a las elecciones. Como deseamos que todo el mundo entre en este palenque, debemos alegrarnos que lo

hagan también los moderados, aunque no nos alegráramos de que triunfasen. Que no han de triunfar lo dicen ellos mismos en los siguientes párrafos de su manifiesto:

«La comisión electoral del partido moderado, delegada de la junta directiva, ha de ser muy breve en la carta que dirige a sus correligionarios políticos, porque así lo exigen de consuno con los altos deberes que tiene que cumplir, la preteritividad de las circunstancias y hasta el escaso resultado que desgraciadamente se promete de esta apresurada contienda, en que con más ventajas alguno, y muchas desventajas los otros, van a entrar en lid parlamentaria todos nuestros bandos políticos. El moderado se sacrifica hoy a sus deberes, porque partido de orden y de gobierno, no puede dejar de asistir a las urnas electorales, siquiera considere, como en el presente caso, que las armas son completamente desiguales.

La forzada situación que ha heredado este Gobierno de su antecesor preparado ya hace tiempo para el combate, con sus ayuntamientos, sus diputaciones provinciales, censo electoral y cuantos más medios creía que eran menester para salir triunfante en las elecciones, hace imposible que haya hoy igualdad, equidad y justicia en la lucha de los partidos. No las hay ni aun para el mismo Ministerio, que proclamando franco, libre y leal el combate, se ha de encontrar desarmado ante las fuerzas organizadas del que le ha precedido. ¡Dios quiera que por este pelagroso camino no lleguemos a resultados peccatorios!»

Todo está muy bien; pero ni los hombres ni las ideas de este partido dominarán en España para bien de la monarquía y de las instituciones, a pesar de las palabras que estampan al final de su manifiesto.

«A las urnas, pues, exclaman los históricos, y sólo con nuestras propias fuerzas, como si abrigáramos la esperanza de un éxito completo; que si no vencen nuestros amigos, triunfarán nuestras doctrinas, y esto es lo principal; que si la revolución avanza, ellos serán el poderoso muro, como hace poco más de treinta años, en que se defendió y mantuvo nuestra gloriosa dinastía, entre la admiración y el aplauso de la turbada Europa.»

Comentario: 1868; caída de la Monarquía.

LA PENA DE MUERTE.—Un despacho telegráfico de Berna anuncia que las Cámaras suizas han votado una proposición restableciendo en la Confederación helvética la pena de muerte por delitos comunes.

Al mismo tiempo, uno de los más acérrimos partidarios de la abolición de la pena capital, el famoso diputado italiano M. Petrucci de la Gattina, publica un folleto de breves pero sustanciosas páginas, abogando porque se restablezca aquella pena en Italia, donde estaba abolida de hecho años hace, para que se cumpla la sentencia que ha recaído sobre el regicida Passanante.

Con ocasión del primero de estos hechos, *El Mundo Político* invita a *El Imparcial* a dar su opinión; nosotros, con motivo de los dos, hacemos igual invitación al mismo *Imparcial* y a *El Globo*.

Porque las explicaciones de los dos colegas, si las dan, que lo dudamos, serán curiosas.

SELLOS DE ANUNCIOS.—Según real orden que hoy publica el diario oficial, es obligatorio poner esta clase de sellos en los anuncios que se fijan en el interior de los tranvías, cuyos coches se consideran para este efecto como *sitio público*, igualmente que los cafés, teatros, sñones de las estaciones de ferrocarriles, vagones de éstos y demás sitios análogos. Nos parece justa esta disposición, siquiera haya de dar escasos resultados en cuanto a los rendimientos que produzca.

SUSTITUTOS.—En lo sucesivo los quintos elegidos para el servicio de marina, no podrán libertarse por medio de la sustitución, si el sustituto no es de provincia marítima, que pueda ser también adscrito a la marina de guerra. Así se dispone en real orden expedida por el ministerio de la Gobernación y publicada en la *Gaceta* oficial de hoy.

Telegramas.

(Agencia Fabra.)

Versalles 29 (cinco 30 tarde).—Senado.—El Sr. Laboulaye presenta el dictamen de la comisión encargada de emitirle sobre el proyecto relativo a la traslación a París de los Cuerpos colegisladores. La derecha pide se dé lectura a dicho documento. La izquierda se opone, pero la mayoría acuerda se lea. Se verifica así.

El dictamen expone los motivos que aconsejan la permanencia de las Cámaras en Versalles, y la necesidad de no introducir modificación alguna en la Constitución, terminando desechando el proyecto de reunir ambas Cámaras en Asamblea nacional para variar el artículo de aquélla que trata del punto donde deben residir los Cuerpos colegisladores.

Se acuerda imprimir y repartir el dictamen.

París 29.—Según un despacho de Nueva-York de hoy, se ha descubierto un complot insurreccional en Santiago de Cuba, habiendo sido presos cuatro de los principales instigadores. Se considera falsa esta noticia, propagada tal vez en Nueva-York por los filibusteros americanos, pues no hay noticia alguna oficial que confirme este hecho.

Londres 30.—Se acaba de recibir un despacho de la isla de Aldera, fechado hoy con noticias del cabo de Buena Esperanza. Se gun ellas había llegado el 5 del corriente el buque Shah, desembarcando los primeros refuerzos. La tribu de los basutos atacó a Natal, siendo rechazada con pérdida de veinte muertos y muchos heridos. Reina completa tranquilidad en Transvaal.

Roma 30.—El *Diario Oficial* de Italia publica hoy una real disposición confirmando la pena de muerte impuesta al regicida Passanante por la de trabajos forzados a perpetuidad.

Noticias.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto indultando a D. Andrés Fernández de la mitad de la multa que le impuso la Audiencia de Valencia en causa por negligencia, que dió por resultado una malversación de caudales públicos.

Otro computando por la pena de seis meses de arresto, la de ocho años y un día de prisión mayor que se impuso a Catalina Riera y Servia, en causa por el delito de celebración de matrimonio ilegal.

Hacienda.—Real orden disponiendo que el caso 3.º del art. 3.º del decreto de 2 de Octubre de 1873, referente al impuesto de guerra, se entienda declarado en el sentido de que bajo la denominación de *sitio público*, no se comprende sólo las calles, plazas, paseos y pasajes, sino también el interior de aquellos edificios, establecimientos y carruajes en que el público se renueva continuamente.

Otra disponiendo se habilite la playa de Almazora (Alicante) para el embarque de frutos del país.

Gobernación.—Real orden trasladando a los gobernadores civiles otra del ministerio de Marina, resolviendo que en lo sucesivo los quintos que ingresen en marina, voluntarios ó elegidos para el servicio de las tripulaciones, habrán de sustituir, cuando lo soliciten, con arreglo a lo que previene la base 13 de la ley de 7 de Enero último.

Otra trasladando a los gobernadores civiles una real orden del ministerio de Marina que prohíbe el puse de tripulaciones de guerra a infantería de marina y al ejército.

Fomento.—Real orden desestimando la reclamación gubernativa interpuesta por D. Emilio Cerato y Cruz, jefe de segunda clase del cuerpo de estadística, contra el lugar que en el escalafón del cuerpo ocupa el de igual clase D. Ignacio Vilto y Martí.

Ultramar.—Reglamento general para la ejecución de la ley hipotecaria de Puerto-Rico (continuación).

Ante una numerosa y distinguida concurrencia se verificó ayer tarde en la sala de armas del acreditado M. Bruten, profesor de esgrima del Veloz-Club, un gran asalto, en el cual combatieron el señor Ardaiz con M. Bruten, el marqués de Heredia con el hijo mayor de M. Bruten, y otros varios señores cuyos nombres ignoramos.

También el afamado profesor, como su hijo, demostraron en el brillante asalto a que nos referimos la justa fama que ambos gozan en París y en Madrid.

A las seis y media de la tarde, y según el parte facultativo recibido poco después en Madrid, el estado de la infanta Cristina era el siguiente:

«Terminado el primer período de la aguda y grave enfermedad que sufre la infanta Cristina, ha disminuido notablemente la intensidad de los síntomas gástricos, acentuándose en cambio toda la extensión patológica en los órganos respiratorios. Continúa, por lo tanto, la gravedad.»

Anoche a las once se presentó en casa de la viuda del Sr. Ulloa el ayudante de campo de S. M. general Sr. Pino, en traje de uniforme, para dar el pésame a dicha señora en nombre del Rey y de S. A. la Princesa de Asturias.

Segun dice un colega, está acordada la reducción del ejército de Cuba, medida que llevará a cabo el general Blanco, tan pronto como se encargue del mando superior de la Isla.

Ha sido denunciado *El Pueblo Español*. Celebráremos que sea absuelto.

La Sociedad Geográfica celebra reunión ordinaria el próximo martes a las ocho y media de la noche. La conferencia, a cargo del Sr. D. Manuel Fernández de Castro, versará sobre la isla de Santo Domingo.

Segun El Siglo Médico, en la semana que hoy termina ha seguido revelándose en los padecimientos la misma tendencia catarral congestiva que en la anterior.

Ayer se verificó en las oficinas de la Deuda la quema de documentos y valores amortizados y pagados.

Entre estos valores figuran 2.795 títulos de renta perpetua, 6.075 bonos del Tesoro, 2.610,028 décimos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, y 393.000 cupones procedentes del extranjero.

El martes ó el miércoles próximo se reunirá en casa del señor duque de Alba el comité de los liberales conservadores de Madrid, para nombrar en definitiva la candidatura ministerial que apoyarán los amigos del Gobierno en las futuras elecciones.

Esta reunion será presidida por el señor Romero Robledo.

Analizado por persona competente el vino que se expende en un establecimiento de Madrid, ha resultado tener seis partes de agua, una de vino y gran cantidad de fuchsina y alcohol de patata.

Anoche á las siete terminó la reunion de la junta directiva del partido progresista democrático, que se celebró en casa de D. Cristino Martos.

Alvarez Ossorio por renuncia de sus cargos, y los señores Saulate y Villavicencio por razones particulares.

Leído el manifiesto fué aprobado en principio, aunque no se acordó nada sobre su publicacion, que se verificará dentro de dos ó tres dias.

Se habló despues de la forma de llevar á cabo inteligencias favorables para constituir la union democrática, y creemos que sobre este asunto se tomaron acuerdos prácticos para obtener un resultado efectivo.

Dado el buen espíritu de conciliación de los elementos que se manifiestan acordés en este sentido, es de creer que pronto se realicen aquellos propósitos.

Una aclaracion de la superioridad dispone que los quintos destinados á la reserva por mantener parientes pobres, sean puestos en libertad inmediatamente despues de su declaracion, si bien quedando obligados á presentarse en los puntos designados en la provincia para que puedan ser distribuidos al lugar que cada uno elija para su residencia.

Así se evita que se les detenga en el cuartel y se les conduzca luego á los castros, perdiendo muchos jornales, y sufriendo otros graves perjuicios.

Centros.

Anoche se verificó la funcion á beneficio del popular actor don Juan José Lujan, que recogió muchos aplausos y algunos regalos.

En la primera hora se estrenó un juguete cómico en un acto y en prosa, original de los señores Rui-Gomez y Orilo, que fueron llamados al proscenio al final de la obra.

Se anuncian en el teatro Español el drama nuevo En el seno de la muerte, y el proverbio en tres actos y en verso El que hace la paga.

En el teatro de la Alhambra celebrará funcion esta noche la sociedad que lleva el nombre «Liceo Liras», estrenándose un drama en tres actos, arreglado del frances por un socio, Juegos de prestidigitacion, y la pieza La Isla de Oro.

Banco de España.

Debiendo destinarse la suma de pesetas 7.500.000 en cada semestre para el pago de intereses y amortizacion de los billetes hipotecarios de la segunda serie de este establecimiento, á tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del convenio aprobado en 18 de Octubre de 1867, en virtud del artículo 10 de la ley de 29 de Junio anterior que creó estos valores, y habiendo de aplicarse en el semestre que vencerá en 1.º de Julio próximo 313.500 pesetas para los intereses de las 10.450.000 á que ascienden los billetes á que aún no ha tocado la amortizacion, quedan para ésta 7.186.500.

Hallándose dispuesto que dicha amortizacion se verifique por sorteos, la Administracion del Banco procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el del primer semestre de este año, que será el último:

1.º El sorteo se verificará públicamente en el salon de juntas generales del Banco (Atocha, 32), el dia 3 de Abril próximo, á la una en punto de la tarde, y lo presidirá el gobernador, asistiendo además una comision del Consejo, el secretario y el interventor.

2.º Los 20.900 billetes sorteables pendientes de amortizacion se dividirán para el acto del sorteo en 209 lotes de 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, que se expondrán al público antes de introducirse en el globo, para que puedan ser examinadas.

3.º Encantadas dichas 209 bolas, se extraerán del globo 144 representativas de 14.400, por valor de 7.200.000 pesetas, tomándose 13.500 del fondo de amortiza-

cion, para completar el importe de una centena de billetes que corresponde á cada bola.

4.º La Administracion del Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortizacion, y dejará además expuestas al público para su comprobacion las 144 bolas que hayan salido en el sorteo.

Madrid 28 de Marzo de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad.

Diario de Madrid.

ALMANAQUE Y CULTOS.

SANTOS DEL DIA 31.—Santa Balbina y San Amós, profeta.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Arrepentidas (calle de San Marcos), donde continúa la novena de la Virgen de los Dolores; por la mañana habrá misa mayor con sermón; por la tarde Stabat Mater y reserva.

Continúan las novenas y setenarios de Nuestra Señora de los Dolores, y predicarán por la tarde: en la Capilla Real D. Gregorio Montes, en la Encarnacion D. Jaime Cardona, en los Servitas don Etanias Almonacid, en San Sebastian D. Germin Alado, en San Antonio de los Portugueses D. Francisco Calvo, en San Luis D. Francisco Bustiduid, en San Pedro D. Ignacio Villa, en las Carboneras el Sr. Pita, en Calatruves el padre Pedro, en las Maravillas D. Maximino Segovia, en Capuchinos el Sr. Barbajero, en el Carmen Calzado D. Juan Chumel, en las Recoletas el P. Pompilio Diaz en las Maravillas el Sr. Segovia, y en los oratorios del Caballero de Gracia y del Espíritu Santo D. José Herreaz y D. Lopez Ballesteros.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora del Amor Hermoso, en San Gines.

DISPOSICIONES OFICIALES.

PAGOS.—La Caja general de depósitos ha acordado para el dia 1.º de Abril, de diez á dos de la tarde, los pagos que á continuacion se expresan: Intereses de depósitos necesarios procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—

Primer semestre de 1877.—Facturas números 2601 á 2700 de señalamiento.—La direccion de la Deuda ha dispuesto que por la tesoreria de la misma se satisfaga el dia 1.º de Abril, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de la deuda pública, vencimientos de 1.º de Julio de 1877, 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1878, cuya clase de renta se expresa á continuacion: Semestre de 1.º de Julio de 1877, primera y segunda mitad.—Semestre de 1.º de Enero de 1878.—Semestre de 1.º de Julio de 1878.

También se satisfarán las facturas de dicha clase de deuda y de renta perpetua exterior, correspondientes á los expresados vencimientos, que habiendo sido ya llamadas anteriormente, no se hubieran presentado al cobro.

El mismo dia y hora el importe de las facturas de intereses y amortizacion de 1.º de Enero de 1873 y anteriores, señaladas con los números 1605 al 1632 de presentacion, y el importe líquido de las proposiciones admitidas en la subasta extraordinaria celebrada el dia 20 del corriente mes para la adquisicion de títulos y residuos de renta perpetua interior al 3 por 100.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turco por.—Fausto.—A las ocho y media.—ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Cruz y corona.—ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guerra santa.—COMEDIA.—A las ocho y media.—Quiero ser cómico.—Rezon de Estado.—Asir de un cubello.—Baile.—APOLO.—A las ocho y media.—Las amazonas del Tormes.—La salsa de Aniceta.—VARIEDADES.—A las ocho y media.—El ayuda de cámara.—A cual más bravo.—Bodas ocultas.—Robo y envenenamiento.—La acción y el compas.—ESLAVA.—A las ocho y media.—La campanilla de los apuros.—Yaya un Ho!—Torre de Talavera.—Alza y baja.—Baile.—MARTIN.—A las ocho y media.—Pasión y muerte de Jesús.—Baile.—RECREO.—A las ocho y media.—El postillon de la Rioja.—Espiridon en Vulcano.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Tintoreros, 3.

GACETA UNIVERSAL PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Se adquiere por venta en Madrid, de CINCO á SIETE dólares, y en todo el resto de la Península, á DOS CUARTOS cada número.—Mano de 25 ejemplares, UNA PESETA.

Los suscritores á este diario tendrán un periódico independiente, que trata todas las cuestiones de política interior y exterior sin más pasion que la del más acendrado patriotismo.

En la segunda plana daremos tantas noticias como cualquier periódico noticiero, y antes que ningún otro, por la hora de salida, que hemos fijado á nuestra publicacion.

La tercera plana la consagramos á la instruccion popular, y la hemos distribuido de modo que todos los fines nos ocuparemos de ciencias, los martes de historia, los miércoles de agricultura, los jueves de industria y comercio, los viernes de religion y moral, literatura y bellas artes, y los sábados de instruccion pública.

También publicaremos semanalmente una revista financiera y otra de mercados. Con esto y la hoja literaria de los domingos, y los preciosos folletines que publicamos apropiado para en cuadrarse, la GACETA UNIVERSAL, que es uno de los diarios más baratos que se publican, cree que ha de seguir obteniendo el favor del público.

REGALO Á LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS.—Todo suscriptor de tres, seis ó doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio, y junto con nuestro periódico, un ejemplar de LA ILUSTRACION UNIVERSAL, periódico ilustrado que se publica una vez cada semana, escrito por los autores de más renombre, enriquecido con numerosas grabados ejecutados por los primeros artistas, y contenido en su texto novelas, actualidades, viajes, figuras de modas y bellas caricaturas.

Una edicion económica y especial, hecha expreso para los suscritores de nuestro periódico, y que nosotros costeamos, nos permite ofrecerles este importantísimo regalo.

CERVECERIA ESCOCESA PRÍNCIPE 6. Se sirven almuerzos por listas, igualmente que las cenas. Concomen á todas horas. Exquisitos chocolates con bizcochos especiales. Único depósito de cerveza de Edimburgo. PRÍNCIPE 6. CHOCOLATES. MATIAS LOPEZ Y LOPEZ. MEDALLA DE ORO. EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878. MADRID—ESCORIAL. Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no se confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

de OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA

El 15 de Abril saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español LEON

Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz.—Galfer y compañía, en Barcelona.—Madrid, Huertas 9, bajo derecha.

DROGUERIA DE ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑIA

Bordadores, 3. Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

LA MINERVA. MAQUINA DE IMPRESIONES instantáneas, facturas, circulares, membretes y esquelas de funeral en el acto.—Iniciales y alegorías en papel y sobres, tarjetas y tarjeteros al minuto en negro ó en colores.—Esquelas de participacion de enlace y ofrecimiento de casa, prospectos, recibos, billetes de rifa y de teatro.—Trabajos de litografía.—Estados, acciones de minas, pagarés, planos y mapas, libros rayados para el comercio.—Cuadernos de todas clases.—Tinta y copiadore de cartas.—Enumeraciones de todas clases.—Gran surtido en tarjetas para bordar y de felicitacion.—Papel de seda para flores.

Concepcion Jerónima, núm 27.

CASA FUNDADA EN 1819, PREMIADA en cuantas Exposiciones se ha presentado.—Fabrica de flores de la vinda de Pascual é hijos, Palma Alta, 11, Madrid.—Licores ordinarios, finos superiores y especialidad de escorchados.—Aguardientes, roncs y vinos generosos.—Ventas al por mayor y menor.

GRAN DERROCHE DE GÉNEROS

EL CONOCIDO COMERCIANTE GREGORIO MARTINEZ

El dueño de las acreditadas tiendas de la calle de San Dámaso, núm. 1, esquina á la de Juanelo, Embajadores, núm. 17, y Estudios, 13, que tanta reputacion ha alcanzado por la superioridad y baratura de sus géneros, enemigo de hacer pomposos ofrecimientos, se limita á invitar al público que aprecie sus intereses á que visite sus tiendas, y se convencerá de que sus géneros no tienen competencia en Madrid en baratura y en clase.

NOTA. Merinos negros superiores, desde 6 rs. en adelante. Lanas novedad, 2 1/2 rs. en adelante. Beañillas negras para trajes, 2 1/2 rs. Granadinas de seda para mantos, desde 2 rs. Piqué rosa y verde á 3 rs. varal on. Chals negros, y colores gran variedad. Cisternas residas á 2 rs. Granadinas para tónicas, desde 5, de 14 á 65 rs. Gran variedad en pañoleros de seda. Venir y ver el bonito y elegante gusto de enaguas de fajas bordadas, y chambarrs y pañoleros de entredós. Indianes para vestidos, 1 1/2 real vara. Perceñinas, 1 real vara. Lino para forros, 1 real vara.

NO EQUIVOCARSE

CUENTOS MORALES DEDICADOS Á LA INFANCIA

P. DIEGO VIDAL Y FERNANDEZ-DE-LODÓ. Séptima edicion

Libro de texto de lectura para niños y niñas, aprobado por el Consejo de instruccion pública, recomendado por varias Juntas provinciales y recibido con general aprobacion por la prensa y el profesorado.

Se halla de venta, al precio de una peseta, en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos por mayor obtendrán rebaja dirigiéndose al autor, calle del Nuncio, núm. 10, principal derecha, Madrid.

SOMBRERERÍA DE HUERTA

CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 7.

FARMACIA Y LABORATORIO DE D. BENITO TAMAYO

OLIVO, NÚM. 1, ESQUINA Á LA DEL CARMEN.— MADRID. Limonada purgante de citrato de magnesia, botella 7 rs., media 4. En polvo para preparar en casa, 2 rs. Jarabes pectorales y refrescantes de todas clases á 6 y 10 rs. frasco. Licor de breu, bálsamo Opodeldo, tintura de árnica, etc. Especificos nacionales y extranjeros conocidos.

AGUA CIRCASIANA ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES

Y NOBLEZA DE EUROPA. Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio, hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello enfermo la belleza y fuerza de su juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composicion de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

A fin de evitar las falsificaciones, debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores, P. P. Herring y Compañia, plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa. Único depósito en España, adonde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, calle del Pez, 9, Madrid.

PRIMITIVA Y MÁS ANTIGUA CASA DE LAS DE SU GÉNERO EN ESPAÑA



FABRICA Y ALMACEN DE OBJETOS DE METAL BLANCO Y PLATA RUOLZ

DE RUIZ SCHUMAQUE, CALLE MAYOR, NÚM. 27, MADRID.

Este gran establecimiento, que desde muchos años de existencia, garantiza los objetos de su fabricacion como superiores en su clase, teniendo en apoyo de esta seguridad la satisfacion de poder decir que, apesar de tener espacitados por toda España y las Antillas los productos de su fabrica, no ha recibido nunca la menor queja de ninguna de las personas que le han honrado con sus pedidos.